MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 091-2025-MDJN-OGA/MCG de la Dirección General de Administración, Informe N° 232-2025-MDJN-GM-SGDH-LFRE de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, Opinión Legal N° 045-2025-MDJN-AL/KJRQ de la Asesoría Legal y Oficio N° 0174-2025-INEI/ODEI-AYACUCHO de la Dirección Departamental Ayacucho del INEI, relacionado con la solicitud de firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025 entre el INEI y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:;

Que, mediante el Oficio N° 0174-2025-INEI/ODEI-AYACUCHO, de fecha 27/03/2025, la Directora Departamental Ayacucho del INEI solicita la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025 entre el INEI y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno cuyo objetivo es establecer lazos de cooperación entre el INEI y la Municipalidad para el levantamiento de los Censos Nacionales: XIII de Población, VII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, entre otros;

Que, con la Opinión Legal N° 045-2025-MDJN-AL/KJRQ, de fecha 04/04/2025, la Asesora Legal emite opinión procedente la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el INEI y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, con el Informe N° 232-2025-MDJN-GM-SGDH-LFRE, de fecha 11/04/2025, el Sub Gerente de Desarrollo Humano precisa que nuestra institución puede brindar especies, mesas, sillas, durante el proceso del censo;

Que, con el Informe N° 091-2025-MDJN-OGA/MCG, de fecha 24/04/2025, el Director General de Administración informa que hay disponibilidad de ambiente libre ubicado en el primer nivel y su respectivo mobiliario, en atención al Informe N.° 016-2025-MDJN/GM/OGA/ABAST/PATRIM/DBA de la responsable de Patrimonio;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.". De otro lado precisa que "Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2025-MDJN/CM

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VII de vivienda y IV de comunidades indígenas, entre el INEI y la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

Artículo Segundo.- Autorizar, al Prof. Rodolfo Alfredo Cáceres García, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, suscribir el Convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero.- Notificar, el presente con copia del acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal y demás órganos Estructurados competentes de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y INEI.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE